



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 56/21 S-31-05-21 PIO N° 29/21.



Sucre, 31 de mayo de 2021  
**H.C.M. PIO N° 29/21**

Señor  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 56 de 31 de mayo de 2021, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. N° 1087, emitida por la Concejal Sra. Jenny Marisol Montaña Daza, con propuesta de petición de informe oral con carácter de urgencia, para el día miércoles 02 de junio del presente a horas 10:00; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

### **PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 29/21 (CON CARACTER DE URGENCIA)**

Ante la crisis sanitaria y situación de emergencia que vive el país, el departamento y nuestro Municipio producto de la tercera ola causada por el coronavirus (COVID -19) y que está generando el colapso del sistema sanitario en nuestro municipio afectando a nuestras familias y la población en general, dentro del rol fiscalizador y de conformidad a lo previsto en el artículo 160 de la Ley N° 27/14 (**LEY DEL REGLAMENTO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL**), se solicita al Ejecutivo Municipal la siguiente Petición de Informe Oral con Carácter de urgencia que detalla a continuación.

- 1.- Informe con documentación de respaldo cuales fueron los fundamentos, técnicos legales y administrativos, para que el Ejecutivo Municipal tome la determinación de trasladar sus oficinas administrativas al Bloque Norte de la Villa Bolivariana, tomando en cuenta que las mismas fueron acondicionadas y equipadas para la atención del Centro Municipal de Aislamiento de Pacientes Sospechosos y/o confirmados de Coronavirus Covid-19 del Municipio de Sucre.
- 2.- Informe usted con documentación de respaldo si esta decisión asumida por su autoridad, produjo la reducción de atención de los pacientes del municipio de Sucre que requerían cumplir su aislamiento de casos sospechosos y confirmados de coronavirus (covid-19), tomando en cuenta la creciente e incontrolable cadena de infectados por este virus en nuestro municipio.
- 3.- Informe con documentación de respaldo lo siguiente:
  - a) Cual era la capacidad de la Villa Bolivariana (bloque norte y sur), antes de que su autoridad tomo la decisión de trasladar las oficinas administrativas al bloque norte.



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 56/21 S-31-05-21 PION° 29/21.

- b) Que bloque de la villa Bolivariana se viene utilizando en la actualidad para la atención y contención de Pacientes Sospechosos y/o confirmados de Coronavirus Covid-19 y cual es capacidad actual.
- c) A la fecha cuantos Pacientes Sospechosos y/o confirmados de Coronavirus Covid-19 se encuentra aislados en Centro Municipal de la Villa Bolivariana.
- 4.- Informe con documentación de respaldo cual fue el destino del mobiliario y equipamiento del Centro Municipal de Aislamiento de Pacientes Sospechosos y/o confirmados de Coronavirus Covid-19 del Municipio de Sucre que encontraba en el Bloque Norte de la Villa bolivariana

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Sra. Carmen Rosa Torres Quispe  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**



  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**